

SECCION DE AVISOS AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

Juicio de Amparo 776/2007-I promovido MARIA LUISA BARAJAS FARIAS, contra actos Juez Primero de lo Civil de esta ciudad y otras, por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio de Blanca Flores Sánchez tercera perjudicada sea emplazada por edictos. Señalándose nueve horas del cinco de diciembre de dos mil siete, celebración audiencia constitucional, quedando disposición copias de Ley Secretaría Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse este procedimiento dentro treinta días contados a partir última publicación. Asimismo hágase saber tercero interesado, en caso de no comparecer al procedimiento constitucional, a señalar domicilio para recibir notificaciones, se practicarán por lista, aún las de carácter personal, con fundamento en artículo 28, fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico Reforma, México, D.F.

Guadalajara, Jal., a 28 de septiembre de 2007.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Alejandro Flores Villegas
Rúbrica.

(R.- 257128)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 221/2007-B
EDICTO

MARIE AMREIN STALDER DE ALCAIDE, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 221/2007-B, contra actos que reclama de la JUEZ TERCERO DE LO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO y otras autoridades, reclamando todo lo actuado en el juicio ordinario civil de usucapión promovido por VICTOR RUBIO RABAGO, en contra de MARIE AMREIN STALDER DE ALCALDE, bajo el número de expediente 318/2006, hasta la sentencia definitiva dictada y su ejecución.

En el juicio de amparo 221/2007-B, se han señalado las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a VICTOR RUBIO RABAGO, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha persona, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 65, Colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53489, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de octubre de 2007.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Lic. Martín de Jesús Gutiérrez Bermúdez
Rúbrica.

(R.- 257029)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 2161/2007
EDICTO

SE NOTIFICA A: JOSE REYES HERNANDEZ.

Por auto de fecha ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2161/2007, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte quejosa YOLANDA CASTILLO GARCIA en contra de la resolución de fecha DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, que obra en el toca antes señalado y revoca la sentencia dictada el veintidós de Junio del dos mil siete por el Juez Undécimo de lo civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por CASTILLO GARCIA YOLANDA en contra de HECTOR RODRIGUEZ PINEDA Y OTROS.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 17 de octubre de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez
Rúbrica.

(R.- 257474)

Juzgado de lo Civil
Teziutlán, Pue.
Diligenciario
EDICTO

DISPOSICION JUEZ CIVIL TEZIUTLAN, PUEBLA ORDENA:

CONVOQUESE Postores remate primera almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promueve GABRIELA CARMONA LOBATO contra LIDIO ACEVEDO GARCIA respecto inmueble ubicado calle Profesor Carlos Sayago 146 fraccionamiento Nuevo Milenio, Atoluca Teziutlán Puebla, Registro Público Propiedad, Partida (421) fojas (104) Volumen (145) Libro (I), Es Postura legal \$ 37,536.00 venciendo término posturas, pujas, antes de Trece horas Trece Diciembre presente año, fecha de remate, avaluó vista interesados.- Expediente 495/2006.

Para su publicación por tres veces dentro del término de Nueve días en la Tabla de avisos de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro del término de Nueve días en el "Diario Oficial de la Federación".

Teziutlán, Pue., a 18 de octubre de 2007.
La Diligenciaria
Lic. Gabriela Nolde Herrera
Rúbrica.

(R.- 258273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Emplácese tercero perjudicado Mario Ernesto Yeme, 10 días, a partir día siguiente ultima publicación, comparezca Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, hacer valer derechos, juicio constitucional, promovido Manuel Rodríguez Meza y Josefina Hildelisa Aréchiga de Rodríguez parte actora y apelante, contra Octava Sala S.T.J.E, acto reclamado sentencia veinticuatro de abril de 2007, toca 276/2007, expediente 186/2004, Juzgado Octavo de lo Civil de esta ciudad.

PARA PUBLICARSE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EN EL PERIODICO EXCELSIOR DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jal., a 18 de octubre de 2007.
El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

Lic. Rafael Covarrubias Dueñas
Rúbrica.

(R.- 257758)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 47036

Dentro de los autos del expediente judicial número 1036/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Antonio López Guzman y Teodoro Rodríguez Arrambide se señalan las doce horas del día veintisiete de Noviembre de Dos mil siete, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente sumario, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado con Jurisdicción y Competencia en la Ciudad de Xilitla, San Luis Potosí, por estar ubicado el inmueble embargado en ese lugar. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada JOSE ALBERTO KNOELL JONES respecto del: "predio rústico denominado los charcos, ubicado en Xilitla, S.L.P. a nombre de JOSE ALBERTO KNOELL JONES, con una superficie de 1-68-00 has. Con las medidas y colindancias que se describen mediante la Escritura Pública de fecha 19 de Enero de 1990 que en copia certificada se tiene en este acto a la vista, las cuales son: AL NORESTE mide 57.50 metros, con Evelia y Jaime Ramírez; AL SUR, 108.73 metros, con Jaime Ramírez, AL ORIENTE, mide 220.00 metros, con Jaime Ramírez; y AL NOROESTE mide 273.00 metros, con Onofre Ramírez Olvera. Siendo los datos de registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 273, del tomo 16 bis de escrituras públicas de fecha 17 de Abril de 1997. Servirá como postura legal la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de los avalúos realizados por los peritos valuadores designados dentro el presente juicio. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de este Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos valuadores en designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León a 18 de Octubre del 2007.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez
Rúbrica.

(R.- 257846)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Naucalpan, Méx.
Segunda Secretaría

Juzgado Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 182/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SOLANO GARCIA GENARO, en contra de VICTOR MANUEL PEREZ CRUZ, en cumplimiento al auto de fecha once de octubre del año dos mil siete, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE (2007), para que tenga verificativo la: PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del TERRENO Y CONTRUCCION, UBICADO EN CALLE SAN PEDRO NUMERO SEIS (6), COLONIA SANTA LILIA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la cantidad de \$1,130,400.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad señalada, dados los dictámenes de valuación, convóquese a postores y acreedores a través de Edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal donde se encuentre el domicilio del inmueble, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de CINCO DIAS, debiéndose notificar el presente en forma personal a las partes en el domicilio señalado en autos, quedando los mismos a disposición del interesado.

SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS.

Se expide el presente a los doce 25 días del mes de Octubre del dos mil siete 2007.
DOY FE.

La Segunda Secretaria de Acuerdos
Lic. Benita Aldama Benites
Rúbrica.

(R.- 257890)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo de Primera Instancia
Materia Civil
Juzgado Octavo de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos número 321/2006, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, frente a ALEJANDRA TORRES FERNANDEZ, se señalaron las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de noviembre próximo, para celebrar audiencia de remate, PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente inmueble:

Predio urbano con construcción, ubicado en la calle Belisario Domínguez número 156 ciento cincuenta y seis del centro de ésta ciudad de Morelia, Michoacán, el cual mide y linda:

AL NORTE: 28.25 mts; con propiedad privada;

AL SUR: 40.61 mts; con propiedad privada

AL ORIENTE: 1º de Sur a Norte 9.00 mts; luego de oriente a poniente 12.37 mts y por último de sur a norte 6.16 mts. con propiedad privada;

AL PONIENTE: 15.58 mts; con calle Belisario Domínguez, de su ubicación.

SUPERFICIE TOTAL: 557.00 M2

BASE DEL REMATE: \$4,570,250.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese 3 tres edictos por 3 tres veces dentro de 9 días en los estrados de éste Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación, y en otro de mayor circulación en la entidad, pero de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea mayor de 5 días.

POSTURA LEGAL: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Morelia, Mich., a 17 de septiembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Josceline Infante Esquivel
Rúbrica.

(R.- 257991)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: CLEMENCIA ANGELES LADRON DE GUEVARA y AGUSTIN GOMEZ MENDOZA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA I, EXPEDIENTE NUMERO 751/2007-I, PROMOVIDO POR MARICELA LOPEZ LENA RODRIGUEZ, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. Se dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil siete.

....

Consecuentemente, y en virtud de que ya se agotaron los medios de investigación para la localización del domicilio de los terceros perjudicados CLEMENCIA ANGELES LADRON DE GUEVARA y AGUSTIN GOMEZ MENDOZA, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa del artículo 2o. del último ordenamiento legal antes citado, se ordena emplazar por medio de edictos a los terceros perjudicados CLEMENCIA ANGELES LADRON DE GUEVARA y AGUSTIN GOMEZ MENDOZA, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber que tiene derecho a presentarse a este Juzgado de Distrito dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista; además fíjese una copia integra al presente proveído en los estrados de este Juzgado Federal por todo el tiempo del emplazamiento, quedando una copia de la demanda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional.

Notifíquese y personalmente a la quejosa en términos de Ley.
Lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en unión del Secretario que autoriza. Doy Fe.
csf. LIC. A.D.S., LIC. A.J.M., DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

México, D.F., a 19 de octubre de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Angel Jiménez Márquez

Rúbrica.

(R.- 258280)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

A DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 420/2007, PROMOVIDO POR BERTHA ALICIA CHAN FRANCO, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO ANTERIORMENTE SEÑALADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL Y JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO; CON FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO MARTIN GONZALEZ CARMONA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA QUEJOSA SEÑALARON COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO ANTERIORMENTE SEÑALADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL Y JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A JOSE GERARDO ORTIZ VAZQUEZ Y MARTIN GONZALEZ CARMONA, Y PRECISAN COMO ACTO RECLAMADO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE NUMERO 274/03, TRAMITADO ANTE EL JUEZ OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO O NOTIFICACION LEGAL DEL JUICIO DE ORIGEN, ASI COMO LA ORDEN DE EMBARGO.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Gabriel Morales Nieto

Rúbrica.

(R.- 257554)

Estados Unidos Mexicanos

H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado

Tercera Sala Civil

EDICTO

C. MANUEL GAONA PORTUGAL Y JOSE ANTONIO ALVAREZ IBARRA

Disposición dictada Tercera Sala Civil en el expediente deducido del toca 148/2007 ordena emplazar mediante tres edictos a MANUEL GAONA PORTUGAL Y JOSE ANTONIO ALVAREZ IBARRA, para que dentro término de 30 DIAS contados a partir última publicación comparezca al Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil del Sexto Circuito, a hacer valer derechos, en el Amparo D-329/2007, promovido por ANICETO PEREZ ALVAREZ, relativo al Juicio de sumario de usucapion, promovido por ANICETO PEREZ ALVAREZ, en contra de MANUEL GAONA PORTUGAL y otro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Judicial Puebla, Pue., a 19 de octubre de 2007.

La C. Diligenciaria

Lic. Hilda Morales López

Rúbrica.

(R.- 257773)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

P-1203/2006

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1203/2006, promovido por JOSE REFUGIO CRUZ RIVERA. SU SUCESION, en contra de actos del JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, se ordenó emplazar al tercero perjudicado RICARDO ACOSTA ALVAREZ, al que se le hace saber que se presentó demanda de garantías en la cual el acto reclamado consiste en el pago de indemnización y la expropiación del inmueble ubicado en el número 30 de la calle Ignacio Zaragoza, Colonia Lomas Altas en la Delegación Miguel Hidalgo, la resolución de fecha veintidós de junio de dos mil seis, emitida en cumplimiento a la sentencia del cuatro de agosto de dos mil cinco, dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en los autos del Juicio de Amparo 569/2005 y el oficio 101.2.1/72545 de fecha veinte de septiembre de dos mil cinco, mediante el cual informa sobre posición con los títulos presentados por los señores Alberto Wiener Loya y otros, Ricardo Acosta Alvarez y Francisco Rubí Morales, así como con el terreno denominado "Fabrica de Papel Belem", adquirido por la Federación desde mil novecientos diez; motivo por el cual deberá presentarse ante este Juzgado dentro de término de TREINTA DIAS contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda; y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente

México, D.F., a 15 de octubre de 2007.

La C. Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia

Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Graciela Aguilar Maldonado

Rúbrica.

(R.- 258317)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

A once de octubre del dos mil siete.

TERCEROS PERJUDICADOS: MIGUEL BARRIOS GOMEZ GUERRA, MARIA LUISA VALDEZ ESTRADA y FRANCISCO VELAZQUEZ ABARCA.

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto número 689/2007-V, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISOS DE RECUPERACION DE CARTERA (FIDERCA), NUMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION TRES, ANTES FACTOR DINAMICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO contra actos del JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL;

demanda: Actos Reclamados: la sentencia interlocutoria dictada por el juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior Justicia del Distrito Federal, en el expediente 689/1995 Secretaría "A" de fecha quince de agosto del dos mil siete; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena a emplazar a juicio a los terceros perjudicados MIGUEL BARRIOS GOMEZ GUERRA, MARIA LUISA VALDEZ ESTRADA y FRANCISCO VELAZQUEZ ABARCA, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de fecha diecisiete de septiembre del dos mil siete, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber al tercero perjudicado en mención que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 10 de octubre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rosa Alejandra Macozay Saucedo

Rúbrica.

(R.- 257027)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Sonora**

EDICTO

LUIS ALFONSO MUÑOZ GARCIA, ARELY SIGALA GARCIA y FRANCISCO CASTRO RAMOS
RADICADA BAJO EL EXPEDIENTE 186/2007, DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA, S.A.
DE C.V. EN EL QUE SE LE RECLAMA "DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE EN EL ESTADO, EL CONTENIDO DEL AUTO DE EJECUCION DE FECHA SIETE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, Y TODAS LAS DEMAS ACTUACIONES QUE HA LLEVADO A CABO EL
CITADO PRESIDENTE DESDE LA EMISION DEL MENCIONADO AUTO HASTA LA FECHA DENTRO
DEL JUICIO ORDINARIO LABORAL NUMERO 1247/1997 Y DE LAS DEMAS AUTORIDADES
RESPONSABLES LA EJECUCION DEL ACTO RECLAMADO."

EN ATENCION A QUE LUIS ALFONSO MUÑOZ GARCIA, ARELY SIGALA GARCIA Y FRANCISCO
CASTRO RAMOS TIENEN EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS EN EL PRESENTE
JUICIO Y SE DESCONOCE EL DOMICILIO EN QUE PUEDA EFECTUARSELES LA PRIMERA
NOTIFICACION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO,
315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA, SE
ORDENO NOTIFICARSELES EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES
VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO
EXCELSIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, Y REQUERIRLO PARA QUE, EN EL
PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION SE APERSONEN AL
JUICIO DE AMPARO Y SEÑALEN DOMICILIO CIERTO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO,
SONORA, DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL
PLAZO SEÑALADO, POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO,
SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU AUSENCIA, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE
CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTA, EN TERMINOS DE LA FRACCION III
DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE AMPARO.

EXPEDIENTE NUMERO 186/2007.

NOMBRE DEL QUEJOSO: DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA, S.A. DE C.V.

TERCEROS PERJUDICADOS: DALIA AZUCENA JARA LUGO, LUZ ADELA JARA LUGO, HECTOR MANUEL MUÑOZ JIMENEZ, ARMANDO JIMENEZ NUÑEZ, MARCO ANTONIO ECHEVERRIA MARTINEZ, CENTRO BOTANERO LOS DELFINES, RAMON FRANCISCO CASTRO RAMOS, ARELY SIGALA GARCIA Y LUIS ALFONSO MUÑOZ GARCIA.

Atentamente

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Enrique Parada Seer

Rúbrica.

(R.- 257524)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 274/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DRALON, GmbH EN CONTRA DE JESUS RIVERA FRANCO, EL C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, POR PROVEIDO DICTADO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SEÑALO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN CUARTA ALMONEDA, RESPECTO DE LOS BIENES EMBARGADOS PROPIEDAD DEL DEMANDADO JESUS RIVERA FRANCO, CONSISTENTES EN: **1.-** FRACCIONAMIENTO DE CIRCUNVALACION PONIENTE MANZANA G, LOTE 6, CON UNA SUPERFICIE DE 297.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES; **2.-** EJIDO MARGARITAS JESUS MARIA, PARCELA 62 Z 1 P 1/3, CON UNA SUPERFICIE DE 10-52-51 HECTAREAS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES; **3.-** CIUDAD INDUSTRIAL CALLE 18-E, ESQUINA CON CALLE 10-N, FRACCION I, CON UNA SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES; **4.-** SEGUNDO ANILLO DE CIRCUNVALACION FRACCION 7, CON UNA SUPERFICIE DE 9403.37 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE PARA CADA UNO DE LOS BIENES EN EL ORDEN EN QUE HAN QUEDADO DESCRITOS LAS SIGUIENTES: **1.-** \$357,246.45 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.); **2.-** \$7'596,070.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.); **3.-** \$543,105.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.) Y **4.-** \$7'540,562.50 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), RESPECTIVAMENTE, Y ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA, Y LA QUE SE FORMULARA EN TERMINOS DE LO PRESCRITO POR LOS ARTICULOS 481 Y 482 DEL INVOCADO CODIGO PROCESAL FEDERAL.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRIMERO EN EL PRIMER DIA DE NUEVE EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA, ES DECIR DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAS HABILES EN:

México, D.F., a 5 de octubre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Luisa Bravo Corona

Rúbrica.

(R.- 257669)

AVISOS GENERALES

ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES, A.C.

CAMARA NACIONAL HOTELERA®

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos que rigen la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, A.C., se convoca a sus afiliados a la LXVI Asamblea General Ordinaria y XII Asamblea General Ordinaria de la Cámara Nacional Hotelera®, que tendrán lugar en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, del 28 al 30 de noviembre del año 2007, en el Hotel Westin, sito en avenida Real de Lomas número 1000, código postal 78210. La Asamblea se considerará legalmente instalada, cualquiera que sea el número de socios presentes, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Jueves 29 de noviembre, 9:00 horas

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura de la convocatoria de la Asamblea publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
- 5.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la LXV Asamblea General Ordinaria celebrada en la ciudad de Monclova, Coah., del 10 al 12 de enero de 2007.
- 6.- Informe de presidencia.
- 7.- Informe de tesorería.
- 8.- Informe de la junta de vigilancia.
- 9.- Informe de comisiones.
- 10.- Designación de sede para la celebración de la LXVII Asamblea General Ordinaria.
- 11.- Nombramiento de delegado para la protocolización del acta de la LXVI Asamblea General Ordinaria.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2007.

Presidente

C.P. Rafael G. Armendáriz Blázquez

Rúbrica.

Secretario

Jean René Nogueras Deminiux

Rúbrica.

(R.- 258263)

GASODUCTO BAJANORTE, S. DE R.L. DE C.V. (AMPLIACION)

DUCTO LNG SPUR

TRAYECTO: TERMINAL ECA-EL CARRIZO

LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS

(cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9.63 de la Directiva de Precios y Tarifas publicadas por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por Servicio en Base Firme	Unidades	Periodicidad	Tarifa
Capacidad	Pesos/Gcal	Diaria	1.5952
Uso	Pesos/Gcal	Diaria	0.0305

Cargo por Servicio en Base Firme	Unidades	Periodicidad	Tarifa
Capacidad	Pesos/GJoules	Diaria	0.3810
Uso	Pesos/GJoules	Diaria	0.0073

Tijuana, B.C., a 25 de octubre de 2007.

Representante Legal

Manuel Arturo Becerra Yac

Rúbrica.

(R.- 258114)

CONFECCIONES LA MODERNA, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

TEXTI COLOR, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 1 DE OCTUBRE DE 2007		AL 5 DE ABRIL DE 2007	
Activo		Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>	Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo		Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>	Capital	<u>\$ 0</u>
México, D.F., a 23 de octubre de 2007.		México, D.F., a 8 de agosto de 2007.	
Liquidador		Liquidador	
Guadalupe Meliton Hernández Beltrán		Guadalupe Meliton Hernández Beltrán	
Rúbrica.		Rúbrica.	
(R.- 258276)		(R.- 258278)	

Estados Unidos Mexicanos
Instituto Federal Electoral
NOTIFICACION POR EDICTO

PRIMERA PUBLICACION

Al C. José Carlos Cruz González

En el lugar donde se encuentre.

La Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral, con fecha 12 de octubre de 2007 emitió un acuerdo en el expediente número CI/09/043/2007, en el que se determinó instaurar en su contra el procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por su presunta participación en la expedición de credenciales para votar con fotografía, sin ajustarse a la normatividad aplicable, así como por la sustracción de mobiliario y documentación oficial del Módulo de Atención Ciudadana número 090821 de la Junta Distrital 08 en el Distrito Federal, en el que se desempeñaba usted como Operador de Equipo Tecnológico, pretendiendo además obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Instituto le otorgaba por el desempeño de su función. En tal virtud y como se desconoce su domicilio o paradero actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el numeral 47 de la ley invocada, se le emplaza por medio del presente edicto para que a las 10:00 horas del décimo quinto día hábil, contado a partir del día siguiente de la última publicación de la presente notificación, se presente en las oficinas de la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral, sitas en Periférico Sur 4124, tercer piso, colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de desahogar la audiencia a que se refiere el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con el apercibimiento de que en caso de que no comparezca al desahogo de dicha audiencia, se tendrán por ciertos los actos y omisiones que se le imputan conforme lo establece el citado numeral. Así mismo, se le requiere señale domicilio para recibir documentos y notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de los estrados de la referida Contraloría Interna. De igual forma se le hace saber a usted o a quien legalmente represente sus derechos, que está a su disposición, para consulta, el expediente administrativo número CI/09/043/2007.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico EXCELSIOR.

Atentamente
México, D.F., a 31 de octubre de 2007.
El Contralor Interno del Instituto Federal Electoral
Lic. Francisco Guerrero Piñera
Rúbrica.

(R.- 258260)

AVISO NOTARIAL

Por escritura 51,531 del 19 de junio de 2007, otorgada ante el suscrito, los señores Jorge Mario, Carolina Alicia, María Elena, Pedro Raúl y Juan Luis, todos de apellidos Rangel Serralde, ACEPTARON LA HERENCIA en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora Alicia Carolina Serralde Villavicencio de Rangel y, el primero de ellos, ACEPTO también EL CARGO DE ALBACEA, protestó desempeñar el cargo fielmentey manifestó que formulará el inventario de la sucesión, en el término de Ley.

Nota: dos publicaciones de 10 en 10 días.

Atentamente

20 de junio de 2007.

Notario 132 del D.F.

Lic. Roberto Courtade Bevilacqua

Rúbrica.

(R.- 258194)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal,
con sede en el Distrito Federal
Oficio 324-SAT-09-IV-5-1-D-23883
Exp. MODH580325HTA
Orden CCP1400014/00
Entrega Personal**

Asunto: Se solicita la información y documentación que se indica.

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O SUCESOR TESTAMENTARIO DEL C. MORAN DIAZ HUMBERTO
Guatemala No. 69

Colonia Centro

Delegación Cuauhtémoc

México, D.F., C.P. 06060

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, en relación con la visita domiciliaria que se le está practicando al amparo de la orden de visita, número CCP1400014/00, contenida en el oficio número 324-SAT-R8-L65-VI-8898, del 29 de agosto de 2000, expedido por la C.P. Irma E. Botello Landa, en su carácter de entonces Administradora Local de Auditoría Fiscal, de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Oriente del Distrito Federal, en el Distrito Federal, a su nombre, mismo que fue entregado el 31 de agosto de 2000, al C. OCTAVIO ROJAS JASSO, en su carácter de tercero sin comprobar su dicho, según consta en acta parcial de inicio correspondiente, levantada el 31 de agosto de 2000, a folios del C.E.5656 al C.E.5659; y con fundamento en los artículos 7 fracciones VII, XII y XVIII, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 2 primero y tercer párrafos; 9 último párrafo; 18 párrafo primero, Apartado A, fracción II; y penúltimo párrafo; en relación con el artículo 16 fracciones VII y VIII; segundo y penúltimo párrafos; y 37 primer párrafo, Apartado A, fracción LXV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005 y, reformado mediante Decreto publicado en el mismo órgano oficial el 12 de mayo de 2006, y artículo primero, segundo párrafo, fracción LXV, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, modificado mediante Acuerdo publicado en el mismo órgano oficial el 24 de mayo de 2006, así como en los artículos 42 fracción III; y 45 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación; se servirá proporcionar a cualquiera de los visitantes que desahogan la visita, mencionados en la orden antes citada, la información y documentación que en seguida se menciona, relativa al periodo comprendido del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998 y el periodo comprendido del 1 de enero de 2000 al 26 de junio de 2000; como sigue:

Mediante oficio número 324-SAT-09-IV-5-1-A-08154 de fecha 22 de marzo de 2007, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores copia certificada de los estados de cuenta bancarios a nombre del contribuyente MORAN DIAZ HUMBERTO, con número de formato 140702893, a lo que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 324-SAT-VI-E-307/220 de fecha 31 de julio de 2007, proporcionó estados de cuenta a nombre del contribuyente visitado correspondiente al Banco BBVA Bancomer, con número de cuenta 5823746-2, por los meses de enero a diciembre de 2000.

Por lo anterior se solicita indique, clara y detalladamente el origen y procedencia de todos y cada uno de los depósitos efectuados en los estados de cuenta a su nombre con número de cuenta 5823746-2 abierta en el banco BBVA Bancomer, que más adelante se detallan, por el periodo comprendido del 1 de

enero de 2000 al 26 de junio de 2000, exhibiendo el original y proporcionando copia fotostática de la documentación comprobatoria con la que ampare su dicho, así como exhiba los registros contables.

Si corresponden a ingresos por venta de mercancías: indique la o las facturas, cliente, R.F.C. del cliente, valor de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto al Valor Agregado Trasladado y Total.

Si corresponde a préstamos recibidos: indique el nombre, razón o denominación social y R.F.C. de la persona física o moral de quien recibió el préstamo, así como la fecha, número de cheque y cuenta bancaria que originó el préstamo y en su caso sírvase proporcionar los contratos, convenios y fichas de depósito, señalando además la forma y fecha de cómo se realizó el reembolso, indicando el número de cheque, fecha y cuenta bancaria de la que se expidió el cheque.

Si corresponde a pago por préstamos efectuados: indique el nombre, razón o denominación social y R.F.C. de la persona física o moral a la que se le realizó el préstamo, señalando el importe, la fecha y cuenta bancaria de la que se originó el préstamo, así como la forma en que fue cobrado dicho préstamo, indicando el importe, fecha, número de cheque y cuenta bancaria, proporcionando fichas de depósitos, así como el estado de cuenta bancario donde se refleje el cheque que le fue pagado, así como los contratos y convenios en su caso.

Si corresponde a traspasos: indique el número de cuenta, nombre del titular y la razón o denominación social de la Institución bancaria o casa de bolsa de donde se realizó dicho traspaso y proporcione fotocopia legible del estado de cuenta en el que se aprecie el retiro.

El análisis de los depósitos bancarios en sus estados de cuenta de los cuales se solicita se aclare el origen son los siguientes:

No. de cuenta	Mes	Año	Día	Depósitos
523746-2	Enero	2000	3	47,200.00
523746-2	Marzo	2000	28	1,544.01
523746-2	Marzo	2000	29	10,000.00
523746-2	Abril	2000	12	10,000.00
523746-2	Mayo	2000	3	5,000.00
523746-2	Mayo	2000	11	7,000.00

A través del presente oficio se pone a su disposición en esta Dependencia, copia certificada por la L.C Bárbara Hernández Váldez, Subadministradora número "5", de los estados de cuenta bancarios antes relacionados, así como del oficio con el que se solicitaron a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el oficio mediante el cual fueron remitidos dichos estados de cuenta.

La información y documentación será recibida y examinada en el lugar en que se desarrolla la visita.

Esta información y documentación, deberá proporcionarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio, dentro del plazo de seis días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 inciso b), del Código Fiscal de la Federación.

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar al personal autorizado en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos que soliciten para el ejercicio de las facultades de comprobación que se le están practicando de conformidad con el artículo 42 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en términos del artículo 85 fracción I, del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86 fracción I, del propio Ordenamiento, en cuyo caso, la autoridad podrá proceder en términos de lo dispuesto en el artículo 40 del referido Código Fiscal.

Atentamente

México, D.F., a 25 de septiembre de 2007.

La Administradora Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal

C.P. María de Lourdes Benítez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 257162)

SYNKRO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

AVISO A LOS ACCIONISTAS

En términos de lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 20 de septiembre de 2007, se hace del conocimiento de los accionistas de SYNKRO, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION) que con motivo de la reducción en la parte variable del capital social de la mencionada sociedad, pasen a recoger el cheque que les corresponda, de acuerdo a su tenencia accionaria y contra entrega del recibo correspondiente en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Homero número 1340, piso 1, colonia Polanco, código postal 11560, teléfono 53-95-59-85, de 9:00 a 14:00 horas, con el señor Hugo Padilla Bardella.

16 de octubre de 2007.

Liquidador

Rogelio H. Gallegos Cigarroa

Rúbrica.

(R.- 257147)

MM PROYECTOS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

La asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de MM Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V. (antes M&M Real Estate, S.A. de C.V.), celebrada el 16 de mayo de 2007, resolvió reducir el capital social mínimo fijo de la sociedad en la cantidad total de setecientos dieciséis millones novecientos setenta y cinco mil setecientos treinta y ocho pesos; y la asamblea general extraordinaria de accionistas de la misma sociedad, celebrada el 8 de agosto de 2007, resolvió reducir el capital social mínimo fijo de la sociedad en la cantidad total de setecientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y ocho mil pesos. Ambas reducciones mediante reembolso a los accionistas de la sociedad en proporción a su tenencia accionaria.

México, D.F., a 24 de octubre de 2007.

Delegado de la Asamblea

Luis Antonio Duarte Coppel

Rúbrica.

(R.- 257679)

KERZNER PALMILLA HOTEL PARTNERS, S. DE R.L. DE C.V.

(FUSIONANTE)

KERZNER PALMILLA BEACH PARTNERS, S. DE R.L. DE C.V.

(FUSIONADA)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa, para todos los efectos legales a que haya lugar, que mediante Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de asamblea el 31 de octubre de 2007 por los socios de Kerzner Palmilla Hotel Partners, S. de R.L. de C.V. ("KPHP") y Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de asamblea el 31 de octubre de 2007 por los socios de Kerzner Palmilla Beach Partners, S. de R.L. de C.V. ("KPBP") (las "Resoluciones"), se aprobó la fusión de KPHP, con KPBP, subsistiendo KPHP como sociedad fusionante y dejando de existir KPBP como sociedad fusionada la ("Fusión"). En virtud de lo anterior, se publica: **(i)** un extracto del Convenio de Fusión celebrado por KPHP y KPBP (las "Sociedades") aprobado en las Resoluciones; **(ii)** los balances generales de ambas Sociedades al 30 de septiembre de 2007 (los "balances generales"), así como el sistema establecido para la extinción de los pasivos de KPBP:

1. KPHP y KPBP acordaron fusionarse, subsistiendo KPHP, como fusionante y dejando de existir KPBP como fusionada.

2. Los balances generales servirán de base para llevar a cabo la Fusión. Para los efectos de la Fusión, los balances generales han sido aprobados mediante las Resoluciones.

3. En virtud de que KPHP será la sociedad que subsistirá como sociedad fusionante, se convertirá en propietaria, a título universal, de todo el patrimonio de KPBP, por lo que KPHP adquirirá la totalidad de los activos, pasivos y asumirá todas las obligaciones a cargo de KPBP, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, al consumarse la fusión, KPHP se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a KPBP, y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, de todos los actos u operaciones realizados por KPBP, o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

4. Para los efectos de lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusión surtirá efectos contra terceros a partir de que quede inscrito el Convenio de Fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de las Sociedades, toda vez que las Sociedades han ofrecido pagar todos sus pasivos o cuentan con el consentimiento y aprobación de todos sus acreedores.

México, D.F., a 31 de octubre de 2007.

Delegado Especial

José Joaquín Pani Mejía

Rúbrica.

KERZNER PALMILLA HOTEL PARTNERS, S. DE R.L. DE C.V.

KPH970829IQ2

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007**(en pesos mexicanos)**

Activo			
Activo Circulante			

• Efectivo, equivalentes de efectivo y fondo de reserva restringido	260,678,765		
• Cuentas por cobrar-neto	17,216,783		
• Cuentas por cobrar a partes relacionadas	30,942,823		
• Inventarios-neto	59,401,098		
• Pagos anticipados	7,630,314		
Total de Activo Circulante		375,869,783	
Gastos de equipamiento-Neto	12,549,376		
Gastos de financiamiento-Neto	7,359,635		
Inmuebles, mobiliario y equipo	1,279,278,660	1,299,187,671	
Inversión en partes sociales	23,023,974		
Depósitos en Garantía	2,053,040	25,077,013	
Total			1,700,134,467
Pasivo y capital contable			
Pasivo circulante			
• Intereses por pagar	6,469,136		
• Cuentas por pagar a Proveedores	4,569,161		
• Cuentas por pagar a partes relacionadas	88,414,912		
• Depósitos para reservaciones	147,964,432		
• Impuestos y gastos acumulados	20,958,590		
Total de pasivo circulante		268,376,231	
Pasivo a Largo Plazo			
• Préstamos con Instituciones financieras a largo Plazo	1,201,233,000	1,201,233,000	
Total Pasivo			1,469,609,231
Capital Contable			
• Capital Social	258,840,919		
• Resultados Acumulados	-28,315,683		
• Otras cuentas de Capital	0		
Total Capital Contable			230,525,236
Suma Pasivo y Capital			1,700,134,467

KERZNER PALMILLA BEACH PARTNERS, S. DE R.L. DE C.V.

KPB970829MEA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

(en pesos mexicanos)

Activo		
Activo Circulante		
• Impuestos a Favor	0	
Total activo circulante	0	
Terrenos	85,283,886	
Impuesto Sobre la Renta diferido	4,527,071	
Total		89,810,957
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
• Cuentas por pagar a partes relacionadas	19,882,110	
• Impuestos por pagar	24,598	
• Impuesto al activo	89,064	
Total de pasivo		19,995,711
Capital contable		
• Capital social	53,736,500	
• Utilidades retenidas	16,078,686	
Total del capital contable		69,815,186
Total		89,810,957

(R.- 258287)

LINEAS Y SUBESTACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2007

Pesos

Activo Circulante	
Capital Contable	
Capital social	75,000.00
Resultados Acumulados	-

Resultado del Ejercicio	<u>-75,000.00</u>
Cuota de reembolso por acción: \$0.00	<u>—</u>

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Liquidador

Javier Muro Gagliardi

Rúbrica.

LINEAS Y SUBESTACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

ESTADO DE RESULTADOS FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2007

Pesos

Gastos de Liquidación	<u>75,000.00</u>
Pérdida Bruta	<u>-75,000.00</u>
Comisiones Bancarias	<u>-</u>
Posición Monetaria	<u>—</u>
Costo Integral de Financiamiento	<u>—</u>
Otros Gastos y Productos	<u>—</u>
Pérdida del Ejercicio	<u>-75,000.00</u>

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Liquidador

Javier Muro Gagliardi

Rúbrica.

(R.- 257714)